



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019 - 0205

Por haber sido presentado en tiempo, **se concede** en el efecto suspensivo ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Reparto-, el recurso de apelación elevado por el extremo activo contra la sentencia de 21 de septiembre de 2021 (archivos 22 y 23).

Secretaría: proceda de conformidad.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>22/10/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>116</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP